



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

EXPEDIENTE N.º 23.101

“LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO COMO FOMENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FINANCIERA EN COSTA RICA”

MOCIÓN N.º 137-BAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA DE COMISIONE - LEGISLATIVA I
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 11/9/2024
Hora:
Firma:

APR 19 '24 10:05
Mónica

LA DIPUTADA ROCÍO ALFARO MOLINA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie, se ubique en espacio razonablemente equivalente y se corra la numeración y se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1- Objeto

Promover la inclusión financiera a través de una política pública que impulse el desarrollo económico y la inclusión social, además de reducir la pobreza, al facilitar a la población costarricense el acceso y utilización de diversos productos y servicios financieros formales.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica será el encargado de diseñar, establecer, coordinar y dar seguimiento a la política pública de inclusión financiera, de acuerdo con los alcances establecidos en la presente ley, para lo cual coordinará en lo pertinente con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.”